Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	Dirección Administrativa y Financiera
Área o grupo ejecutor	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Tipo de Contrato.	Contrato de Servicio
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Dentro del proceso Gestión Recursos Físicos, se tiene como función entre otras la de Asegurar el buen funcionamiento de las redes estructuradas, la corriente regulada, electricidad y redes en normal funcionamiento en cada una de las oficinas, plantas de tratamiento, bocatomas y tanques instalaciones e infraestructura en general, y en general mantener en buen estado los circuitos eléctricos de todas las instalaciones de las diferentes dependencias del IBAL en la ciudad de Ibagué. En la bocatoma chembe, no se cuenta con iluminación general entre el trayecto de la plata hacia la bocatoma, Se genera la necesidad de implementar un sistema de iluminación adecuado en el trayecto que comunica la planta con la bocatoma, debido a que dicho recorrido es utilizado de manera frecuente por el personal operativo y de mantenimiento para el desarrollo de sus funciones. Actualmente, el trayecto presenta condiciones de iluminación insuficientes o inexistentes, lo que incrementa de manera significativa los riesgos para los trabajadores, especialmente durante horarios nocturnos, en jornadas extendidas o en condiciones climáticas. Esta situación expone al personal a posibles accidentes laborales, tales como caídas, golpes, tropiezos y otros incidentes que pueden comprometer su integridad física. La iluminación adecuada del recorrido permitirá mejorar la visibilidad, facilitar el desplazamiento seguro del personal, reducir la probabilidad de accidentes de trabajo y cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional vigentes. Así mismo, se subsanará y dará cumplimiento a un hallazgo que se generó en la auditoria de ICONTEC 2025. Adicional a lo anterior en el Tanque Industrial, se debe restablecer y asegurar el sistema de iluminación y el servicio interno de energía eléctrica del tanque, los cuales resultaron afectados por la caída de la red eléctrica y postes, como consecuencia de las fuertes lluvias presentadas en la zona al finalizar el mes de diciembre. La interrupción total del alumbrado y del suministro eléctrico interno ha generado condiciones inseguras para el personal que labora en el área, limitando la visibilidad y dificultando la ejecución segura de las actividades propias de la operación. Esta situación incrementa el riesgo de accidentes laborales, o riesgo a que personas ajenas afecten o hagan daños a la infraestructura del tanque, especialmente en un entorno donde se requiere iluminación permanente y confiable. Por lo que se considera pertinente iniciar el proceso de contratación para realizar la recuperación de las redes eléctricas y de alumbrado afectado, como medida preventiva y correctiva para restablecer las condiciones normales de operación.

<table>
<tr><th colspan="2">Descripción del Objeto a Contratar</th></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>"CONTRATAR LA ILUMINACION Y RECUPERACION DE LA RED ELECTRICA DE LA BOCATOMA CHEMBE Y TANQUE INDUSTRIAL DE PROPIEDAD IBAL S.A. E.S.P OFICIAL."</td></tr>
<tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td>El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>721033</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr><tr><td>721515</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr></table>
Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link:
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</td></tr>
<tr><th colspan="2">Condiciones de la Contratación</th></tr>
<tr><td>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</td><td>Para el desarrollo del presente contrato, es necesario el cumplimiento de las siguientes características técnicas:

<table><tr><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>DIRECCION</th></tr><tr><td>Iluminación general de la bocatoma chembe, (incluye materiales, servicio de instalación y mantenimiento, gastos de legalización ante operador CELSIA).</td><td>Bocatoma Chembe</td></tr><tr><td>Restablecer el sistema de iluminación y el servicio interno de energía eléctrica del Tanque Industrial, (incluye mantenimiento servicio de instalación, materiales)</td><td>Tanque Industrial</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución del Contrato</td><td>DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Ejecución del Contrato.</td><td>En las instalaciones de la Bocatoma Chembe y Tanque Industrial del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones del Contratista</td><td>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

<u>OBLIGACIONES GENERALES</u>

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 de 2018.</td></tr>
</table>

3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
    a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
    b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019.

En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las características técnicas exigidas en el mismo.
2. Realizar los servicios de iluminación general de la bocatoma chembe y Restablecer el sistema de iluminación y el servicio interno de energía eléctrica del Tanque Industrial.
3. Proveer a su costo, todos los elementos y suministro de materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del mantenimiento y en general todos los costos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato.
5. Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso **"CONTRATAR LA ILUMINACION Y RECUPERACION DE LA RED ELECTRICA DE LA BOCATOMA CHEMBE Y TANQUE INDUSTRIAL DE PROPIEDAD IBAL S.A. E.S.P OFICIAL "**; es decir, entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas descritas, a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad y suministro de los elementos y materiales.
6. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
7. Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.
8. El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad del servicio y el suministro de los materiales, así como de todos los elementos que va a proveer requeridos para tal fin, y se comprometerá a que, en caso de mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
9. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día.
10. El contratista deberá incluir dentro del informe de actividades que presente para trámite de pago de las actas parciales y/o finales, informe donde relacione las actividades que realizo, este documento será requisito para tramitar la cuenta.

	11. El servicio prestado por el contratista incluye a todo costo el suministro y los implementos o elementos que se requieran en cumplimiento al objeto contractual. 12. El contratista se compromete a realizar la legalización ante celcia, instalación y puesta en marcha de la iluminación general de la bocatoma chembe. 13. El personal que apoye las actividades eléctricas, deberá estar afiliado a riesgos IV, de acuerdo al decreto 1607 de 2002. 14. Desarrollar las actividades en horarios donde no se ponga en riesgo la seguridad del personal, ni se entorpezca el desarrollo de las labores de los funcionarios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 15. Todas las demás obligaciones a que haya lugar.
Obligaciones del IBAL	El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a: **1.-** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.-** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **5.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [X]	
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, *"Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y se dictan otras disposiciones"*, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en numeral 24 del artículo sexto del acuerdo en mención: *"Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido".* Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	
Supervisor Sugerido	**Nombre del Funcionario:**	**JENNIFER A. CASALLAS GARCIA**
	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos (E)
	Dependencia:	Grupo Recursos físicos y Servicios Generales
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Necesidad de Contar con interventor Externo.	N/A	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial.	**CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($130.378.780.00) M/CTE INCLUIDO EL IVA.**	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor para calcular el presupuesto oficial, se toma teniendo como referente 3 cotizaciones para realizar el estudio de precios del mercado y tomando el valor de la cotización más económica para solicitar la disponibilidad presupuestal. Según análisis de precios del mercado adjunto y cotizaciones	

	DUBER RIAÑO ROJAS – ELECTRI-FUTURO	CESAR AUGUSTO LOPEZ MATTA	GARAY SERVICIO DE INGENIERIA
	$130,378,780	$136,500,000	$138,278,000
V/r Propuesta más económica	$130,378,780		

Forma de Pago y Requisitos	Mediante un acta de recibo final de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el Contratista y el Supervisor, en la cual conste el servicio entregado y recibo a

satisfacción, a la cual deberá adjuntarse la factura de venta, informe del servicio de los mantenimientos, soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales; los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020.

PARÁGRAFO CUARTO. Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARÁGRAFO QUINTO. El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, RETEICA Y RETEIVA si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capítulo I.

PARÁGRAFO SEXTO. De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes.

- ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica)
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica).

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta. **Una vez se surta el acta de evaluación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional secop II por tanto,** El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de los requisitos habilitantes. El ordenador del gasto determina el oferente a invitar. Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1. Carta de presentación de la propuesta** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.-** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** **3. Poder** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.** **4. Cedula de ciudadanía**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5. Acreditación de estar al día en seguridad social Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4321	Instalaciones eléctricas
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

7. Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

	8. Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** **9. Certificación De Antecedentes Judiciales:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** **10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** El comité evaluador verificara que el proponente no está inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** **11. Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/ **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.** **12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA** **13.CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

	El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante). Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	**1.- PROPUESTA ECONÓMICA:** Se aportará firmada por el Representante Legal del oferente o por la persona natural. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO** de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación. **Nota 1:** El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad. **Nota 2:** El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido **Nota 3:** En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. **Nota 4:** La oferta se debe presentar en pesos colombianos.
Capacidad Financiera	No aplica
Capacidad Organizacional	No aplica
	El oferente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos y/o certificación, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o

Experiencia (General y Específica)	similar al del este proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. **Nota 1.** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia con el sector privado deberá aportar copia de la certificación de la entidad contratante donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía, plazo y deberá respaldar estas certificaciones con la copia de la factura de venta. **Nota 2.** No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada. Igualmente, no se admiten auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFCS= VFC/SMML** VFC= Valor final del Contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del Contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Esta evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente. Por lo que se hará una revisión y verificación en el formato denominado "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - CÓDIGO: GJ-R-049" en el que se evidenciará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos

	de contenido jurídico, técnico y de experiencia, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en la cotización que sirvió de base para establecer el presupuesto, so pena de incurrir en causal de rechazo.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	**Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:** **1.-** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **2.-** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente. **3.-** Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y/o para la presentación y/o evaluación (verificación) de la propuesta. **4.-** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precios artificialmente bajos. **5.-** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. **6.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **7.-** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **8.-** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **9.-** No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos. **10.-** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. **11.-** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. **12.-** Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. **13.-** Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato. **14.-** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. **15.-** Que la propuesta económica exceda el presupuesto oficial. La no presentación de los anexos de la invitación y/o el diligenciamiento incompleto de los mismos o la presentación sin firma de estos, dará como resultado el rechazo de la propuesta.

	16.- En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior al indicado por la entidad so pena del rechazo de la propuesta. **17.-** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o el pliego de condiciones.
Factores de Desempate	NO APLICA
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación.**
Garantías a Constituir	El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así: 1. **CUMPLIMIENTO:** para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más. 2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. 3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. 4. **PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	**SANDRA MILENA VÉLEZ BOCANEGRA**
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**JENNIFER CASALLAS GARCIA**

Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales (E)
Firma de quien Proyectó:	Jennifer Casallas G
Nombre:	**JENNIFER CASALLAS GARCIA**
Cargo:	Profesional Universitario 1

Funcionario	**Nombre**	**V° B°**
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	MILENA CRUZ ALZATE	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	
Anexos:		
Análisis de Precios del Mercado con cotizaciones		
Otros: Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066		

IBAL SIG SA ESP OFICIAL	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 12/09/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LA ILUMINACION Y RECUPERACION DE LA RED ELECTRICA DE LA BOCATOMA CHEMBE Y TANQUE INDUSTRIAL DE PROPIUEDAD IBAL SA ESP OFICIAL
CONTRATO GRAVADO CON IVA	
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	**X**
ACTIVIDAD CIIU	**4321 / 3314** *Instalaciones eléctricas *Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIO
MES	ENERO
AÑO	2026

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE	
DECLARANTE	4.0%
NO DECLARANTE	6.0%
DECLARANTES DE IVA **RETEIVA (base IVA)**	N/A
RETEICA	7*1000 / 6*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE 2%	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato o antes de IVA)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION 5% (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	"CONTRATAR LA ILUMINACION Y RECUPERACION DE LA RED ELECTRICA DE LA BOCATOMA CHEMBE Y TANQUE INDUSTRIAL DE PROPIEDAD IBAL S.A. E.S.P OFICIAL."
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 130,378,760.00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	IBAL S.A. ESP OFICIAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola.
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratacion IBAL SA ESP OFICIAL (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

		CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 1,303,788.00	$ 6,518,939.00	$ 19,556,817.00	$ 39,113,634.00	$ 40,417,422.00
		CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
	PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
		Improbable	2	3	4	5	6	7
		Posible	3	4	5	6	7	8
		Probable	4	5	6	7	8	9
		Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	I	P	O	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de contratacion aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado y/o profesional a cargo del tema y aprobación del mismo por parte de la Secretaría General.	4	2	6	Riesgo Alto	Entidad
2	G	E	E	O	El contratista no presta el servicio objeto del contrato de manera permanente.	Afectación en la ejecución del contrato, lo que podria generar: aplazamiento, atrasos, e incumplimiento de los mantenimientos en las sedes en las que la empresa contrato este servicio	4	2	6	Riesgo Alto	Contratista
3	G	E	E	O	Se presenta cuando el contratista tiene alguna pérdida, deserción y/o ausencia de personal que desarrolla las actividades.	Afectación en el servicio por interrupción de actividades concertadas y programadas al inicio del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista
4	G	I	E	O	Ocurre cuando el contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato o paga la seguridad social con mora, incumpliendo la normatividad vigente.	Afectación de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que tiene personal a cargo y generaría incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Ademas puede generar sanciones por parte de los entes de control.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista
5	G	E	E	R	La expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que podria afectar a los extremos contractuales.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista

Clase: General (G) Especifico (E) | Fte: Externo (E) Interno (I) | Etapa: Planeación (P), Selección), Ejecución (E) | ontratación (C | Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Revisión detallada a los estudios de necesidad, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Secretaria General - Grupo Contratacion y el área de gestión recursos físicos y servicios generales	Desde la radicacion del estudio de necesidad	Hasta la aprobación del estudio de necesidad, firma.	Asesoria a las dependencias,revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	El manual de contratacion de la empresa, contempla para este tipo de contratos la adquisicion por parte del proponente de una poliza de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por un valor del 20% del valor total del contrato y una vigencia en el caso de la de cumplimiento igual al termino del contrato y seis meses mas y en la de calidad , el termino del mismo y 1 año mas.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de requerimientos que se realicen por parte del suspervisor del contrato, informando del posible incumplimiento.	Cada vez que se presente
3	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de requerimientos que se realicen por parte del suspervisor del contrato, informando del posible incumplimiento.	Cada vez que se presente
4	Se determinara y analizará por parte de la supervisión y contratista el cambio de personal, una vez surtido el tramite de verificación de los requisitos exigidos y acreditados en la oferta.	4	3	7	Riesgo Alto	SI	Supervisor y contratista	Desde la suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificacion cuando el contratista incumpla con esta obligacion establecida en el contrato	Cada vez que se presente.
5	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor y Contratista	Desde el momento en que se presente el cambio normativo	Hasta la terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.